

## NOTA INFORMATIVA

Ante las numerosas dudas surgidas en la fase de subsanación de solicitudes de las personas aspirantes en el proceso selectivo para la constitución de una lista de reserva para el nombramiento de personal funcionario interino como Técnicos de Empleo, en virtud de la ejecución del Plan de Choque para el empleo joven 2020-2021 a través de la presente se informa de lo siguiente:

La base quinta apartado 6, párrafo segundo, de la convocatoria establece lo siguiente: "En los casos en que como consecuencia de la aplicación de una de las exenciones anteriormente señaladas no proceda efectuar pago alguno de la tasa de admisión a las pruebas selectivas, **la persona aspirante, en todo caso, deberá cumplimentar y presentar el modelo tributario 700 y adjuntar el documento acreditativo de la exención aplicada**"

Por ello, aquellas personas que estén exentas del pago de tasas, y hayan sido excluidas por la no presentación del modelo 700, deberán presentar dicho modelo 700, indicando en el mismo la exención a la que se hayan acogido, para poder subsanar la exclusión por la no aportación del citado documento.

Igualmente se informa a las personas aspirantes excluidas por la no presentación de la solicitud en modelo normalizado y declaración responsable, que se ponen a su disposición dichos modelos a través de los siguientes enlaces:

Solicitud:

<https://sede.gobcan.es/empleo/sede/sce/presentacion.html?codWebform=6456>

Declaración responsable:

<https://sede.gobcan.es/empleo/sede/sce/presentacion.html?codWebform=6458>